

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

RESOLUCION -D- N° 1 45 - 23

Salta, 2 0 MAR 2023 Expediente N° 12.167/23

VISTO: la nota presentada por la Mgs. Sandra Gasparini, Secretaria de Asuntos Institucionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios del Sr. José Antonio BALCARSE, debido a la imperiosa necesidad de realizar tareas de mantenimiento y refacciones en los edificios de la facultad, detallandose las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. BALCARSE ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el contrato será a partir del 22 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la erogación se imputará en los fondos otorgados en carácter de contratos del presente ejercicio y en los fondos remanentes del año 2022 del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, Art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

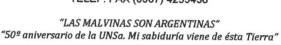
ARTICULO 1º: AUTORIZAR la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. José Antonio BALCARSE, con DNI Nº 26.883.364 en el Área de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Administrativa

A John Ch



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456





RESOLUCION -D- N°

145-23

2 0 MAR 2023

Salta. Expediente Nº 12.167/23

Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria segun contrato a suscribir entre las partes, desde el 22 de Febrero al 30 de Junio de 2.023.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida 3 -Servicios no Personales, Partida Principal 3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza 5 -Limpieza, Aseo y Fumigación, de los Fondos otorgados en carácter de contratos del presente ejercicio y en los fondos remanentes del año 2022 del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia

NEUDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

activad de Ciencias de la Salud-UNSa

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA Decano

Facultad de Clanciae de la Seltre - UNSo